



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE
PRESTAMO DE USO A TITULO GRATUITO
ENTRE LA IMA Y LA JUNTA DE VECINOS
"MANUEL BULNES".-

EXENTO

DECRETO N° 4111 /2020.-

ARICA, 11 DE JUNIO DE 2020.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Modificación de Convenio de Préstamo de Uso a Título Gratuito de fecha 12 de septiembre de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Arica y la JUNTA DE VECINOS "MANUEL BULNES", representada por su Presidente, don LIZARDO PEREZ CEBALLOS, R.U.T. N° [REDACTED], Memorandum N° 51, de fecha 05 de marzo de 2020, Asesoría Jurídica, que solicita aprobar Convenio;

CONSIDERANDO:

- a) Que, se requiere aprobar la Modificación de Convenio de Préstamo de Uso gratuito suscrito de fecha 12 de septiembre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Arica y la Junta de Vecinos "Manuel Bulnes", respecto al inmueble municipal denominado "Equipamiento Sede Social" y "Multicancha", ubicados en calle Agustín Edwards N° 2144 y Rómulo Peña N° 2240, Población Maipú Oriente, de esta comuna, en el sentido de ampliar el período del contrato de comodato entregado en 5 años.
- b) Que, por Acuerdo N° 161 del Concejo Municipal, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 4, celebrada el día 31 de mayo de 2019.
- c) Las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico,

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Modificación de Convenio de Préstamo de Uso a Título Gratuito de fecha 12 de septiembre de 2019, entre la Municipalidad de Arica y la JUNTA DE VECINOS "MANUEL BULNES", representada por su Presidente, don LIZARDO PEREZ CEBALLOS, R.U.T. N° [REDACTED], respecto al inmueble municipal denominado "Equipamiento Sede Social" y "Multicancha", ubicados en calle Agustín Edwards N° 2144 y Rómulo Peña N° 2240, Población Maipú Oriente, de esta comuna, en el sentido de ampliar el período del contrato de comodato entregado en 5 años, de esta comuna.
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



Municipalidad de Arica

ALCALDIA

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO A

TÍTULO GRATUITO

ENTRE

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

Y

LA JUNTA DE VECINOS "MANUEL BULNES"

En Arica, 12 SEP. 2019, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, representada por su Alcalde Titular **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, soltero, periodista, R.U.T. N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y la **JUNTA DE VECINOS N° 10 "MANUEL BULNES"**, en adelante el comodatario, representada por su presidente don **LIZARDO PEREZ CEBALLOS**, chileno, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO

Los comparecientes antes individualizados vienen en suscribir la siguiente modificación del Convenio de Préstamo de Comodato, celebrado con fecha 11 de julio de 2016, respecto al inmueble municipal denominado "Equipamiento Sede Social" y "Multicancha", ubicados en Calle Agustín Edwards N° 2144 y Rómulo Peña N° 2240, Población Maipú Oriente de esta comuna.

SEGUNDO

Por el presente acto, las partes acuerdan modificar el referido Convenio en el sentido de ampliar el periodo del contrato de comodato entregado en 5 años, en virtud del Acuerdo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 04/2019, celebrado el día 31 de mayo del 2019.

TERCERO

La presente modificación de Convenio de Préstamo de Uso a Título Gratuito, complementa el contrato original y sus modificaciones ya individualizadas, manteniéndose vigente en todas sus otras partes.



CUARTO

Para todos los efectos legales derivados de este instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

QUINTO

La personería de don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, para actuar en nombre y representación de la Ilustre Municipalidad de Arica, emana del Decreto Alcaldicio N° 19.790, de fecha 6 de diciembre de 2016 y la personería de don **LIZARDO PEREZ CEBALLOS**, para actuar en nombre y representación de la **JUNTA DE VECINOS "MANUEL BULNES"**, consta de Certificado N° 505/2019 de fecha 27 de Marzo de 2019, de Secretaría Municipal.

SEXTO

La presente modificación de contrato se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del comodatario y el restante en poder de la Ilustre Municipalidad de Arica.


GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

~~JUNTA VECINAL N° 10~~
~~MANUEL BULNES~~
~~FUND. 27 de marzo 1970~~
~~PERS. LIZARDO PEREZ CEBALLOS~~
JUNTA DE VECINOS "MANUEL BULNES"
PRESIDENTE

GER/EBC/SIT/YCC/vrc


REPUBLICA DE CHILE
ASESORA JURÍDICA
19/2019
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA